

Conoce el Programa

El **Programa de Pretratamiento** de la Autoridad tiene como objetivo **prevenir** introducción de contaminantes que puedan ocasionar daños a las operaciones de tratamiento, **proteger** a la comunidad y **conservar** el ambiente del impacto por aguas residuales.



Trasfondo Regulatorio

Programa aprobado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) fue delegado a la Autoridad para regular descargas de aguas residuales no domésticas

Programa establece requisitos para el control de estas descargas

Se utiliza el mecanismo de permisos o autorizaciones para la introducción de estas descargas en una operación de tratamiento de la Autoridad

Beneficios del Programa

- Regula las descargas provenientes de las industrias
- Mejora la calidad del agua reduciendo la contaminación
- Protege y reestablece los ecosistemas
- Apoya y fortalece la participación comunitaria en mejorar el uso de los recursos
- Extiende la vida útil de los sistemas de tratamiento de la Autoridad

Programa de Pretratamiento Conoce el Programa



protegetuagua.pr.gov



AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

AAA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Directorado de Cumplimiento Ambiental,
Salud y Seguridad Ocupacional**

Ave. Barbosa #604, Piso 7
PO Box 7066
San Juan, PR 00916

Para más información puede comunicarse al
Directorado Auxiliar de Asuntos Regulatorios
(787) 620-2277 extensiones 2761 o 2455

acueductospr.com

[acueductospr](http://acueductospr.com)     



Programa de Pretratamiento

Conoce el Programa



Autoridad de Acueductos
y Alcantarillados

[acueductospr](http://acueductospr.com)     

acueductospr.com

Educación a la comunidad

En la Autoridad estamos comprometidos a ampliar los esfuerzos de educación y abarcar una mayor población para promover la salud pública y la protección de los recursos. Entre los esfuerzos se encuentra orientar a la población regulada y en general sobre:

- Prácticas y manejo de desperdicios en las industrias, comercios y en el hogar
- Descargas de aguas residuales domésticas y no domésticas
- Requisitos regulatorios

Implementación del Programa

Para garantizar el cumplimiento con los requisitos federales y locales del Programa de Pretratamiento, la Autoridad:

- Fiscaliza las descargas de la comunidad regulada
- Revisa políticas y regulaciones para robustecer el Programa
- Administra el Programa de Control de Aceites y Grasas (FOG y POGS, siglas en inglés)
- Realiza inspecciones y muestreo
- Mantiene inventario para la emisión de permisos y autorizaciones de descarga
- Aplica acciones para requerir cumplimiento

Clasificación de usuarios industriales

La clasificación de los usuarios industriales será determinada si cumple con al menos una de las siguientes descripciones:

USUARIO INDUSTRIAL SIGNIFICATIVO



Descarga promedio es igual o mayor a 10,000 galones por día de aguas residuales de proceso (no domésticas)

Sujeto a una Norma Categórica de Pretratamiento

Aporta caudal no doméstico de 5% o más de la capacidad hidráulica de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

Designado por la Autoridad si tiene potencial de afectar operaciones de tratamiento

USUARIO INDUSTRIAL NO SIGNIFICATIVO



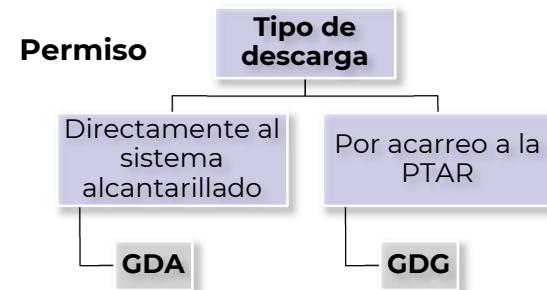
Descarga promedio es menor a 10,000 galones por día de aguas residuales de proceso (no domésticas)

Descarga solamente aguas sanitarias (domésticas)

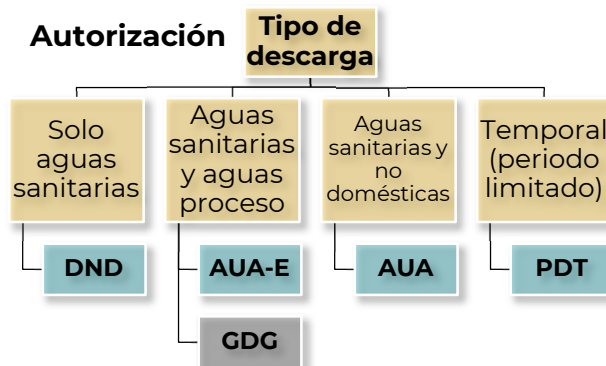
Descarga aguas sanitarias en combinación con aguas de proceso que no afectan las operaciones de tratamiento

Emisión de Permiso y Autorización de Descarga de Aguas Residuales

De acuerdo con la clasificación de los usuarios industriales, la Autoridad emitirá un permiso o autorización de descarga correspondiente al tipo de descarga del usuario.



- **GDA** – Generador de Descargas de Alcantarillado
- **GDG** – Generador de Descargas a Granel



- **DND** – Declaración de No Descarga
- **AUA-E** – Autorización de Descarga con Condiciones Especiales
- **AUA** – Autorización de Descarga
- **PDT** – Permiso de Descarga Temporal